



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 23 veintitrés de mayo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos, después de la recepción en inglés del programa, este Consejo General, sus representaciones partidistas y sus Consejerías les dan la más cordial bienvenida a esta sesión programada para el día de hoy, 23 veintitrés de mayo de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 21:11 veintiún horas con once minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizaron este tipo de sesiones virtuales, con motivo de la contingencia que aún continúa. Igualmente, como lo hemos venido haciendo, si se llegare a presentar una situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la misma. Asimismo, también nos apegaremos a las disposiciones establecidas de nuestro Reglamento de Sesiones. Y antes de iniciar, agradecer el acompañamiento de Miguel Almanza, quien nos acompaña como intérprete de lengua de señas mexicana, así como el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada Canto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, muchas gracias Ale. Y dicho ello, le pediría a la Secretaría, por favor, tomar el pase lista a efecto de verificar el quorum legal para sesionar válidamente. Por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-49/2021

C. José Eduardo Díaz Anton
Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. David Ochoa Valdovinos
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza
Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría de favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente este día, 23 veintitrés de mayo, a las 21:00 veintiún horas, y los puntos a tratar serían los siguientes. Primero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en los expedientes TEEM-JDC-223/2021 y TEEM-JDC-224/2021, respecto de las fórmulas a la regiduría sexta, propietaria y suplente, de las planillas postuladas en candidatura común por los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en los ayuntamientos de Huetamos y Jiquilpan, respectivamente; y aprobación en su caso. Segundo. Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado en la sentencia TEEM-JDC-236/2021, se modifica por cuanto ve a la planilla municipal del ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, la integración en la misma, postulada en candidatura común por los institutos políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, aprobada a través de diverso Acuerdo IEM-CG-138/2021; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese observaciones, por favor Secretaria, a votación.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. De esta manera iniciamos con el desahogo del orden del día, el primer punto corresponde al cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a las cuales ya se ha hecho referencia, por lo que primeramente le pediría a la Secretaría dar cuenta con el contenido de este Proyecto de Acuerdo. Por favor Secretaria.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. El 28 veintiocho de abril, la ciudadana y los ciudadanos María Guadalupe Santibáñez Guzmán, Viviana Galán Santibáñez, Arnulfo Galvez Grimaldo y Norma Yadira Álvarez Trujillo, promovieron ante el Instituto

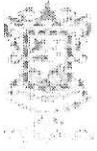
Electoral de Michoacán, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra del Acuerdo IEM-CG-176/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto. Posteriormente, con fecha 03 tres de mayo, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ordenó integrar los juicios ciudadanos identificados con las claves TEEM-JDC-223/2021, TEEM-JDC-224/2021, respectivamente. El 19 diecinueve de mayo, concluida la sustanciación de los juicios ciudadanos en mérito, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dictó sentencias en las que se modifica en lo que fue motivo de impugnación, el Acuerdo IEM-CG-176/2021 y se ordena al Consejo General realice lo que en derecho proceda respecto a la solicitud de registro de las y los actores. El 21 veintiuno de mayo, los Partidos Políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, presentaron ante el Instituto la solicitud de registro respecto a las ciudadanas María Guadalupe Santibáñez Guzmán y Viviana Galán Santibáñez, como candidatas, propietaria y suplente, respectivamente, de la fórmula sexta de la regiduría de ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, lo anterior en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-223/2021, anexando a la misma la documentación correspondiente. El 21 veintiuno de mayo, los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante el Instituto la solicitud de registro respecto del ciudadano Arnulfo Gálvez Grimaldo y la ciudadana Norma Yadira Álvarez Trujillo, a la candidatura como propietario y suplente, respectivamente, de la fórmula sexta de la regiduría del ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, lo anterior en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-224/2021, anexando a la misma la documentación correspondiente. Por tanto, los puntos de acuerdo de este Proyecto, segundo y tercero, serían los siguientes. El Consejo General es competente para dar cumplimiento a la sentencias TEEM-JDC-223/2021 y TEEM-JDC-224/2021, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, conforme a los efectos y resolutiveos en ella precisados. Segundo. se aprueba la solicitud de registro presentada en candidatura común por los Partidos Políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a la regiduría por el principio de mayoría relativa de la fórmula 6 seis, en la planilla del ayuntamiento de Huetamo, quedando la planilla de la siguiente manera. Presidencia municipal, Pablo Verona Estrada; sindicatura propietaria, María Esperanza Martínez González; sindicatura suplente, Alma Rosa León Santibáñez; primera regiduría, propietaria, Jesús Ismael Sánchez Cornejo; primera regiduría, suplente, Juan Manuel Rojas Maldonado; segunda regiduría, propietaria, Martina García Aureoles; segunda regiduría, suplente, Mirna Peñaloza Román; tercera regiduría, propietaria, Miguel Vázquez Serrano; tercera regiduría, suplente, César Pineda Ibarra; cuarta regiduría, propietaria, Érica Santibáñez Ramírez; cuarta regiduría, suplente, Martha Yuritzi Saednetas Torres; quinta regiduría, propietaria, José Demesio Baltazar Núñez; quinta regiduría, suplente, Ulises Dávalos Romero; sexta regiduría, propietaria, María Guadalupe Santibáñez Guzmán; sexta regiduría, suplente, Viviana Galán Santibáñez. Tercero. Se aprueba la solicitud de registro presentada en candidatura común por los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en la regiduría por el principio de mayoría relativa de la fórmula 6 seis de la planilla de ayuntamiento de Jiquilpan, quedando la planilla de la siguiente manera. Presidencia municipal, Mariana León Cornejo; sindicatura propietaria, Martín Aguilera Contreras; sindicatura suplente, Federico Arredondo Oyoki; primera regiduría, propietaria, Martha Alicia Santillán Orozco; primera regiduría, suplente, Verónica Chávez Ceja; segunda regiduría, propietaria, Víctor Alfonso Figueroa Zepeda; segunda regiduría, suplente, Alfonso Bernal Zacarías; tercera regiduría, propietaria, María Yolanda Guerra Gálvez; tercera regiduría, suplente, Alicia Zuno Floriano; cuarta regiduría, propietaria, Guillermo Villa Díaz, cuarta regiduría, suplente, Luis Ernesto Mejía Medallón; quinta regiduría, propietaria, Jazmín Eugenia Valdovinos Barajas; quinta regiduría, suplente, Gabriela de Castro Amezcua; sexta regiduría, propietaria, Arnulfo Galvez Grimaldo; sexta regiduría, suplente, Norma Yadira Álvarez Trujillo. Es el Proyecto de Acuerdo que se presenta, Presidente, y se estarían haciendo algunos ajustes de forma.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se pone a su consideración el Proyecto de la cuenta. Si no hubiese observaciones, Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora pasamos al desahogo del segundo punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral en la sentencia dictada en el

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 23 de mayo de 2021.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-49/2021

expediente TEEM-JDC-236/2021, por cuanto ve a la planilla municipal del ayuntamiento de Huiramba, Michoacán. Y por favor nuevamente le pediría a la Secretaria dar cuenta con el Proyecto respectivo.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Este Consejo General realizó la emisión del Acuerdo IEM-CG-138/2021, en el cual se aprobó la integración de la planilla municipal del ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, planilla la cual, su integración, derivado de un error involuntario, fue registrada de manera errónea, ello es, con la integración postulada de manera primigenia por la candidatura común, misma que originó la emisión del requerimiento a fin de cumplir con la paridad de género. Derivado de la emisión del Acuerdo anterior, las y los ciudadanos que resultaron afectados mediante dicho pronunciamiento, impugnaron tal determinación, por lo cual, a través de juicio ciudadano identificado con clave TEEM-JDC-236/2021, el Tribunal Electoral del Estado se pronunció en el sentido de que por una parte, sobreseer la demanda por cuanto ve a la ciudadanas Mireya Gómez Alba y Leticia Gómez García, ello al haberse desistido en la pretensión y por otra parte, dejar sin efectos el registro realizado por esta autoridad. Esto en el Acuerdo IEM-CG-138/2021, ordenando a su vez la procedencia del registro de la planilla por cuanto vio a los promoventes del medio de impugnación. Acorde a la peculiaridad del caso concreto, señalada ya en el apartado de antecedentes, así como a las constancias que obran en autos con relación a las y los ciudadanos materia de estudio y pronunciamiento por parte del Tribunal, dentro del juicio ciudadano TEEM-JDC-236/2021, que lo procedente es, conforme a lo ahí ordenado y a fin de dar cumplimiento a ello, otorgar el registro a las y los integrantes de la planilla municipal de Huiramba, Michoacán, conforme al siguiente recuadro esquemático. Esto es, presidencia municipal, Viviana Aguilar César; sindicatura propietaria, Roberto Javier Solórzano Chávez, sindicatura suplente, Evelin López Huerta; regidor 1 uno, propietario, Mireya Gómez Alba; regidor 1 uno, suplente, Leticia Gómez García; regidor 2 dos, propietario, José Gabriel Domínguez Gutiérrez; regidor 2 dos, suplente, Javier Ramírez Piñón; regidor 3 tres, propietario, Neira Adilén Guillén Alejandre; regidor 3 tres, suplente, Brenda Guadalupe Nambo Sagrero; regidor 4 cuatro, propietario, Feliciano Rivera Granados; regidor 4 cuatro, suplente, Guillermo Acosta Solórzano. En razón de los considerandos y razonamientos expuestos en el Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo y con fundamento en el artículo 32 de los lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto somete a consideración del Consejo General el presente Acuerdo. Y para lo cual también menciono Presidente, que se harán algunos ajustes de forma. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. A su consideración el Proyecto de cuenta. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera llegamos a la conclusión del desahogo de los puntos del orden del día aprobado, por lo que no me resta más que desearles muy buena noche, que descansen y a seguirnos cuidando. Muchas gracias y mañana ya es lunes.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**